



APRUEBA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIO DEL PROGRAMA PROTECCION PATRIMONIO FAMILIAR Y NUEVO PLAZO PARA INICIO DE OBRAS CORRESPONDIENTE A LOS PROYECTOS DE GUIDO MARTELLI MARQUEZ Y OTROS (13 Beneficiarios).

000378

RESOLUCION EX. N° _____/

IQUIQUE,

11 JUN 2018

VISTO:

- a) Lo establecido en el Decreto Supremo N° 255/2006 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Resoluciones Exentas N° 658/2015 de Vivienda y Urbanismo, y sus modificaciones que dispone llamado en postulación extraordinaria, para la atención de damnificados sismo 2014 en la región de Tarapacá
- c) Resoluciones Exentas N° 6366/2015; N° 7865/2015; N° 8301/2015 y N° 406/2016, todas de Vivienda y Urbanismo, que aprueban nómina de seleccionados al llamado del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, destinados a damnificados sismo 2014 de la región de Tarapacá.
- d) Resoluciones Exentas N° 984/2017 y N° 985/2017, ambas de esta Secretaría Regional Ministerial, que aprueban nueva vigencia para subsidios del Programa de Protección del Patrimonio Familiar que indica.
- e) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397/1976 (V. y U.) y el Decreto Supremo N° 40/2018 (V. y U.), en trámite que nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Tarapacá.
- f) Resolución Exenta N° 6042/2017 y su modificatoria Resolución Exenta N° 11523/2017 ambas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, entre otros, la facultad de otorgar nuevo plazo de vigencia para certificado de subsidio y nuevo plazo para inicio de obras del Programa de Protección del Patrimonio Familiar
- g) Lo dispuesto por la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.


CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante Ordinario N° 1277 de fecha 16 de mayo de 2018, de la Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización de Tarapacá, solicita se otorgue nuevo plazo de vigencia para subsidio del Programa de Protección al Patrimonio Familiar, y nuevo plazo para inicio de obras respectivo para proyectos de 13 beneficiarios que se individualizan en la parte resolutive de este instrumento, ambos de la comuna de Alto Hospicio.
Al efecto se acompaña, entre otros: "Solicitud de aumento de plazo de vigencia", "Solicitud de nuevo plazo para inicio de obras", e "Informes técnicos" respectivos, todos de fecha 25 de abril de 2018, que contienen los fundamentos por los cuales no se verificó el proyecto en su plazo original, al respecto se indica como fundamento: dificultades para ubicar a los beneficiarios para firma de proyecto y contrato, alta demanda y falta de constructoras habilitadas para ejecutar los proyectos.
Agrega en ordinario N° 1277/2018 de SERVIU Tarapacá que dicho servicio, cuenta con los recursos para la ejecución del proyecto indicado para el año 2018.
- 2.- Que, la Resolución Exenta N° 6042/2017 y su modificatoria Resolución Exenta N° 11523/2017, ambas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, entre otros, la facultad de otorgar prorrogas o nuevo plazo de vigencia para subsidios y prorrogas y nuevo plazo para inicio de obras del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de acuerdo a lo establecido en el inciso final del art. 21 letra l) y art. 38 del Decreto Supremo N° 255/06 de Vivienda y Urbanismo.
- 3.- Que el Ordinario N° 010 de fecha 05 de enero de 2011, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo establece criterios para la concesión de prorrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- 4.- El memorándum N° 202 de fecha 04 de junio de 2018, del Jefe del Departamento de Planes y Programas de esta SEREMI, que da cuenta del cumplimiento a lo dispuesto en Ordinario N° 10, citado en considerando anterior.

5.- Que la información proporcionada por SERVIU Tarapacá, amerita que esta SEREMI otorgue un nuevo plazo de vigencia de subsidio del Programa de Protección al Patrimonio Familiar y para el inicio de obras del proyecto que se individualizará a continuación.

RESOLUCION:

1° **OTORGASE** nuevo plazo, hasta el día 22 de octubre de 2018, para la vigencia de 13 certificados de subsidio correspondiente al Programa Protección Patrimonio Familiar: de los beneficiarios que se individualizan a continuación:

	NOMBRE	CÉDULA DE IDENTIDAD
1	GUIDO MARTELLI MARQUEZ	
2	GERALDO OVIEDO BORIS	
3	MARGARITA FLORES MAMAI	
4	ANGEL SOTO COSI	
5	CHERY CORTES MONARDES	
6	DINO ZUÑIGA MUÑOZ	
7	JUAN ARAYA PIZARRO	
8	ELIZABETH BARRIENTOS MONSALVEZ	
9	GRACIELA CANIUMAN CHUEQUELAO	
10	TERESA GUTIERREZ DURAN	
11	ALICIA SILVA LAZCANO	
12	PATRICIO CARVAJAL REQUENA	
13	VIVIANA ELGUETA CARVAJAL	

2° **OTORGASE** nuevo plazo, hasta el día 25 junio de 2018, para el inicio de obras de 13 proyectos del Programa Protección Patrimonio Familiar, correspondientes a beneficiarios individualizados en el resuelvo anterior.

3° **TÉNGASE PRESENTE:**

- a) Los documentos individualizados en el considerando N° 1 de esta resolución, pasan a formar parte de ésta.
- b) Carta gantt que se adjunta a Ord. N° 1277/2018, de Serviu Tarapacá, deberá ajustarse en consideración a la fecha en que se otorga lo solicitado

ANOTESE,



MARIACIO HIDALGO ARANCIBIA
 SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
 DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE TARAPACA

MHA/JCPS/VGC/IRBV/bv
DISTRIBUCION:

- División de Política Habitacional
- Dpto. Fondo Solidario de Vivienda (D.P.H.)
- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Unidad de Subsidios SERVIU Tarapacá
- Departamento Planes y Programas
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes.

**MEMORÁNDUM**

IQUIQUE, 04.06.2018

**A : RODRIGO BELTRAN VASQUEZ
UNIDAD JURIDICA****DE : JUAN CARLOS PALAPE SOTO
JEFE DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS**

1. En conformidad a la revisión de los antecedentes realizada por el Departamento de Planes y Programas de nuestra SEREMI, respecto a los documentos enviados por SERVIU Región de Tarapacá, bajo ORD. N° 1277 del 16.05.2018, que detallan ingreso de solicitud simultanea de Aumento de Plazo de Vigencia Certificado de Subsidio y Nuevo Plazo Máximo de Inicio de Obra para proyectos PPPF, de 13 Individuales, correspondientes a reparaciones de viviendas de Cerro Tarapacá y La Noria, en la comuna de Alto Hospicio, individualizados como:

1. **Guido Martelli Marquez.**
2. **Boris Geraldo Oviedo.**
3. **Margarita Mamani Flores**
4. **Angel Soto Cosi.**
5. **Chery Cortes Monardes.**
6. **Dino Zuñiga Muñoz.**
7. **Juan Carlos Araya Pizarro.**
8. **Elizabeth Barrientos Monsalves.**
9. **Graciela Caniuman Chuequelao.**
10. **Teresa Gutierrez Duran.**
11. **Alicia Silva Lazcano.**
12. **Patricio Carvajal Requena.**
13. **Viviana Elgueta Carvajal.**

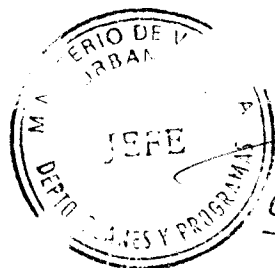
Bajo los requisitos señalados en el punto 4, letra B, respecto de la prórroga y/o aumento de plazo para inicio de obras (FSV o PPPF), detallados en el ORD. N° 0010 del 05.01.2011 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, y en virtud del Art. 21, letra I). del D.S. 255/2006 (V. y U.), que regula el programa de Protección al Patrimonio Familiar, solicito a Ud. si no es otro su parecer, tenga bien en aprobar en simultaneo, Nueva vigencia de Certificado de subsidio y Nuevo Plazo de Inicio de Obras para el proyecto en comento, con fecha máxima **25.06.2018**.

Para lo anterior, adjunto ORD. N° 1277 del 16.05.2018, de SERVIU Región de Tarapacá, con los siguientes antecedentes que se tuvieron a la vista para nuestra revisión y V°B°:

- Correo Electrónico del 29.05.2018, de Mauricio Carrasco Sepulveda, que da visto bueno para aprobación de nueva vigencia de certificado de subsidio de los 13 beneficiarios contenidos en Ord. N° 1277 del 16.05.2018.
- Solicitud de prórroga y/o aumento de plazo para inicio de obras (PSV o PPPF), de proyectos Reparaciones PPPF de 13 viviendas en Cerro Tarapacá y La Noria en Alto Hospicio.
- Informe técnico, solicitud aumento plazo de inicio de obras proyecto Reparaciones PPPF de 13 viviendas en Cerro Tarapacá y La Noria en Alto Hospicio, de Entidad Patrocinante de SERVIU Tarapacá.

- Carta Gantt de proyecto Reparaciones PPPF de 13 viviendas en Cerro Tarapacá y La Noria en Alto Hospicio.
- Copia nómina de 13 beneficiarios Reparaciones PPPF de viviendas en Cerro Tarapacá y La Noria en Alto Hospicio.
- Copia Resolución Exenta N° 6366 del 25.08.2015, de Ministra de Vivienda y Urbanismo, que aprueba nómina de postulantes seleccionados en el mes de julio, correspondiente a la postulación extraordinaria del PPPF.
- Copia Resolución Exenta N° 7865 del 13.10.2015, de Ministra de Vivienda y Urbanismo, que aprueba nómina de postulantes seleccionados en el mes de agosto, correspondiente a la postulación extraordinaria del PPPF.
- Copia Resolución Exenta N° 8301 del 29.10.2015, de Ministra de Vivienda y Urbanismo, que aprueba nómina de postulantes seleccionados en el mes de septiembre, correspondiente a la postulación extraordinaria del PPPF.
- Copia Resolución Exenta N° 0406 del 21.01.2016, de Ministra de Vivienda y Urbanismo, que ratifica cambio de fecha de selección correspondiente al mes de noviembre del llamado señalado en la resolución exenta N°658 (V. y U.) de 2015 y sus modificaciones y aprueba nómina de postulantes seleccionados en el mes de noviembre, correspondiente a la postulación extraordinaria del PPPF.
- Adjunta antecedentes solicitud de prórroga y/o aumento de plazo de vigencia del certificado de subsidio.

Agradeciendo de antemano su rápida gestión, saluda atentamente a Ud.



JUAN CARLOS PALAPE SOTO
JEFE DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE TARAPACÁ

C.C.: Arquitecto Daniel López Navarro



ORD. N° 1277 /

- ANT.:**
1. Res. Ex. N° 6366, 7865, 8301 y 0406, de fechas 25-08-2015, 13-10-2015, 29-10-2015 y 21-01-2016 respectivamente, del MINVU que aprueba nómina de beneficiarios, correspondiente al llamado en condiciones especiales para la atención de damnificados del Sismo 2014, para proyectos del PPPF del mes de Julio, Agosto, Septiembre y Noviembre del año 2015.
 2. Res. Ex. N° 000061 de fecha 02.02.2018, de SEREMI MINVU que aprueba nuevo plazo de vigencia a subsidios.
 3. Memorándum N° 0027 de fecha 25.04.2018 de Directora (S) Serviu Región Tarapacá, que acompaña Informe, Carta Gantt, y Nomina de beneficiarios, que informa situación actual del proyecto.
 4. Ord. N° 10 de 05-01-2011 de Subsecretaria (V. y U.).

MAT.: Solicita nuevo plazo para inicio de obras y Nueva Vigencia a Subsidios Habitacionales PPPF para la atención de damnificados del Sismo 2014, del contrato de Construcción denominados "Reparación de Viviendas PPPF Cerro Tarapacá y la Noria 13 beneficiarios", de Alto Hospicio correspondiente a los llamados de los meses de Julio, Agosto, Septiembre y Noviembre del año 2015, conforme los motivos que se aluden.

ADJ.:

- ✓ Res. Ex. N° 6366, 7865, 8301, 406 del MINVU.
- ✓ Res. Ex. N° 000061 de SEREMI MINVU.
- ✓ Memorándum N° 0027 con Informe Técnico, Carta Gantt, y Nomina de beneficiarios.

Iquique, 16 MAY 2018

A : SR. MAURICIO HIDALGO ARANCIBIA
Secretario Regional Ministerial MINVU Región de Tarapacá

DE : SRA. KARINA BERENGUELA ASTUDILLO
Directora (S) SERVIU Región de Tarapacá

1. Me refiero a vigencia de subsidios habitacionales de damnificados del Sismo 2014 respecto del Contrato de Construcción denominado "**Reparación de Viviendas PPPF Cerro Tarapacá y la Noria**", compuesta por 13 beneficiarios, correspondiente a los llamados de los meses de Julio, Agosto, Septiembre y Noviembre del año 2015; y a Memorándum N° 0027 citado en ANT. 3) de la Directora (S) Serviu Región de Tarapacá, que solicita se gestione nueva vigencia para inicio de obras y nueva vigencia a los Subsidios otorgados mediante el Programa Protección del Patrimonio Familiar, por los motivos aludidos en Informe y Carta Gantt que se acompañan.
2. Conforme lo establecido en el Ord. N° 010 de fecha 05/01/2011 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, específicamente los requerimientos señalados en el punto 4, letra A, para la solicitud de prórroga y/o aumento del plazo de vigencia de certificado de subsidio (FSV o PPPF) , y en virtud del artículo N° 38 del DS. N° 255/2006 que regula el Programa de Protección al Patrimonio Familiar, a continuación se detalla lo siguiente:

- Requisitos que no concurren para la aplicación de los Subsidios:
 - ✓ Los requisitos según lo preceptuado en artículo N° 37 del DS. N° 255/2006 que regula el Programa de Protección al Patrimonio Familiar, letras b), c) y e).
 - ✓ También es importante hacer presente que no se cumplen los requisitos establecidos en la Resolución Exenta N° 533/1997, para los efectos de realizar el pago de Asistencia Técnica en los casos en que corresponda.
- Requisitos según Oficio 10 del Sr. Subsecretario (V. y U.):
 - ✓ Según Informe y Carta Gantt emitida por Encargada de Entidad Patrocinante SERVIU, que se adjunta.

3. En mérito de lo anterior, se solicita si no es otro su parecer, otorgar nuevo plazo para inicio de obras y nueva vigencia a los Certificados de Subsidios de los beneficiarios, siendo necesario regularizar la vigencia de los subsidios para que sean aplicados y pagados a la respectiva empresa constructora, con el objeto de cumplir el objetivo del programa, habida consideración que se cuenta con los fondos para ejecutar pagos por avance de obras en el año 2018.

Saluda atentamente a Usted,



Karina Berenguela Astudillo
KARINA BERENGUELA ASTUDILLO
ASISTENTE SOCIAL
DIRECTORA (S) SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ

KBA/ASN/ASZ/FSB/fsb.
KBA/ASN/ASZ/FSB/fsb.

N° Int. 133 DEL 09.05.2018
Sección .Subsidios

Distribución:

- Destinatario
- Secretaría Dirección
- Dpto. Técnico (Asistencia Técnica y Unidad de Obras)
- Dpto. OOHH
- Sección Subsidios
- Entidad Patrocinante SERVIU
- Oficina de Partes



SOLICITUD DE PRÓRROGA Y/O AUMENTO DE PLAZO PARA INICIO DE OBRAS (FSV o PPPF)

Formulario UNICO POR PROYECTO, según lo indicado en letra B, Punto 4, ORD. N°0010 del 05.01.2011 de Subsecretario de Vivienda y Urbanismo

SOLICITA: PRÓRROGA AUMENTO PLAZO PARA INICIO DE OBRAS AMBOS

El plazo de 60 o 90 días corridos aun se encuentra vigente, pero se necesita mas tiempo para dar inicio de obras.

El plazo de 60 o 90 días corridos se encuentra vencido y se necesita de nuevo plazo para regularizar y dar el inicio de las obras.

FECHA SOLICITUD: 25 / 04 / 2018 .- *

1.- DATOS DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO*	COMUNA*	N° FAMILIAS	PROGRAMA (FSV o PPPF)*
RERPARACIÓN DE VIVIENDAS PPPF CERRO TARAPACÁ Y LA NORIA, ALTO HOSPICIO	ALTO HOSPICIO	13	PPPF
NOMBRE ENTIDAD PATROCINANTE	RUT E.P.	N° DE R.EX Y FECHA DE PUBLICACION NOMINA SELECCIÓN*	
EP SERVIU		SEGÚN NÓMINA ADJUNTA	
FECHA EMISION CERTIFICADO DE SUBSIDIO*			

2.- DATOS DEL PROFESIONAL QUE SUSCRIBE INFORME TECNICO SERVIU

NOMBRE COMPLETO*	RUT	PROFESION *	ANEXO TELEFONICO*
LUZ ALLENDE PALAPE		ARQUITECTO	(56-57) 2811044

3.- RAZONES POR LAS QUE NO SE CUMPLIÓ EL PLAZO MÁXIMO PARA EL INICIO DE OBRAS (60 o 90 días corridos, según corresponda)

RESUMEN DE CAUSALES (No se aceptaran causales sin los debidos respaldos adjuntos)* se solicita que las razones esgrimidas, por las cuales no se cumplieron los plazos máximos establecidos, sean detalladas con los datos administrativos y técnicos suficientes, que permitan a esta Secretaria Regional Ministerial, determinar de manera concreta las causales por las cuales no se pudo cumplir con los plazos determinados.

Respecto a las razones, la principal corresponde a la dificultad para ubicar a los beneficiarios para las respectivas firmas.

4.- DETALLE DE GESTIONES PROGRAMADAS, INDICANDO EL NOMBRE DE LOS ACTORES INVOLUCRADOS EN LA GESTION

DETALLE GESTION PROGRAMADA (consecuente con carta Gantt que se adjunta)*	ACTOR RESPONSABLE*
1.- SOLICITUD NUEVO PLAZO DE INICIO DE OBRA	LUZ ALLENDE
2.- INICIO DE OBRA	MARIO ECHEVERRÍA
3.- EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRAS	MARIO ECHEVERRÍA
4.- PAGOS Y CIERRE DE OBRA	MARIO ECHEVERRÍA
5.-	
6.-	
7.-	
8.-	
9.-	
10.-	

Debe adjuntar Carta Gantt con los plazos estimados, FIRMADA por el profesional responsable y el jefe de Departamento

5.- FECHA MAXIMA DE SUBSANACIÓN DEL PROBLEMA

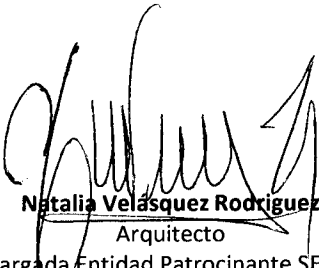
(El nuevo plazo debe ajustarse a lo indicado en el D.S. N°174 (V. y U.), de 2005, FSV, Art. 45, 46, 47, 48, 49 y 63 según corresponda).

INDICAR FECHA MAXIMA*
25 de Junio de 2018

6.- SOLICITA PRORROGA U NUEVO PLAZO DE:

HASTA 30 DIAS CORRIDOS NUEVO PLAZO 60 DÍAS CORRIDOS

Especificar días


Natalia Velásquez Rodríguez
 Arquitecto
 Encargada Entidad Patrocinante SERVIU


Luz Allende Palape
 Arquitecto
 Entidad Patrocinante SERVIU

* Campos de llenado obligatorio



INFORME TECNICO

SOLICITUD AUMENTO PLAZO DE INICIO DE OBRAS PROYECTOS PPPF

INTRODUCCIÓN


1. Conforme lo establecido en el Ord. N° 010 de fecha 05/01/2011 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, específicamente los requerimientos señalados en el punto 4, letra B, para la solicitud de aumento del plazo de inicio de obras de proyectos grupales e individuales PPPF Sismo 2014, a continuación se detallan los antecedentes solicitados por dicha Circular:
 - **Fecha de publicación de la nómina y fecha de emisión de certificado:**
Se adjunta listado con Proyectos Individuales PPPF. Asignado con Subsidio con Resol. Exenta:
 - N° 6366 de fecha 25/08/2015
 - N° 7865 de fecha 13/10/2015
 - N° 8301 de fecha 29/10/2015
 - N° 0406 de fecha 21/01/2016
 - **Las razones detalladas por las que no se cumplió el máximo de 60 días corridos para el inicio de obras:**
 - La dificultad para ubicar a los beneficiarios para la respectiva coordinación de firma de contrato y proyecto.
 - La demora en la visación de los contratos debido a la gran cantidad de proyectos ingresados y al existir observaciones, retrasando su revisión y visto bueno por parte del Departamento Jurídico.
 - Los llamados especiales debido al SISMO 2014 fueron muy seguidos en tiempo, lo que tiene a las Entidades trabajando a su máxima capacidad, tanto para entrega de nuevos proyectos e iniciado de obras.
 - Las modificaciones técnicas que se han realizado a los proyectos por el tiempo transcurrido, las que deben ser revisadas por el Departamento técnico.
 - El traspaso de algunos proyectos de otras EP a EP SERVIU.
 - La recontractación de diversas obras por la capacidad de los contratistas.
 - **Las Gestiones programadas, actores involucrados y plazos estimados de acción para resolver el problema:**
 - Panilla de seguimiento de inicio de obras, para poder realizar gestiones previas al vencimiento de los plazos y pedir prórroga, de ser necesario, si no es factible comenzar en 60 días de acuerdo a lo indicado el D.S.255.
 - Debido a la cantidad de proyectos en ejecución y por ejecutar, se informará oportunamente a la Entidad Patrocinante para que indique oportunamente las complejidades en corrección de los proyectos y las demoras que esto implique, para poder apoyar en la mejora de los tiempos de revisión y además alertar de proyectos con problemas para su inicio.

A la fecha se han realizado las siguientes gestiones:

- Visita para la obtención de firmas y documentación faltante.
- **Fecha máxima para subsanación del problema:** 25 de Junio del 2018.
- **Fecha máxima programada para inicio de obras:** 25 de Junio del 2018.

CONCLUSIÓN:

En mérito de lo anterior, se solicita si no es otro su parecer, otorgar nuevo plazo de inicio de obras, esto debido a que todos estos proyectos pertenecen a los llamados del PPPF SISMO, por lo tanto, los beneficiarios de estos proyectos son en su totalidad familias afectadas por el terremoto del año 2014 que afectó a nuestra región y que necesitan la realización de estas mejoras en sus viviendas. Al respecto este servicio se compromete a realizar un seguimiento para prevenir esta situación y poder prever la caducidad de este plazo, realizando seguimiento a los proyectos correspondientes.



Natalia Velásquez Rodríguez
Encargada Entidad Patrocinante
SERVIU

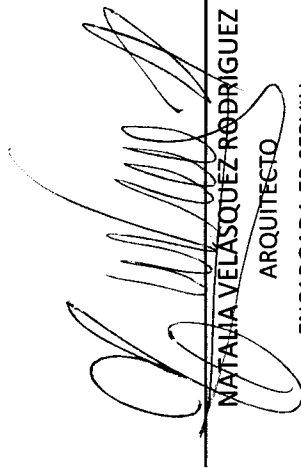


Luz Allende Palape
Entidad Patrocinante SERVIU

N°	RUT BENEFICIARIO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	RES EX SELECCIÓN	CÓDIGO GRUPO	AVANCE DE LA OBRA	INICIO VIGENCIA	VENCIMIENTO VIGENCIA	INICIO DE OBRA	NUEVA VIGENCIA
1		MARTELLI	MÁRQUEZ	GUIDO	6366 de fecha 25/08/2015	INDIVIDUAL	100%	21-09-2015	11-04-2018	25-06-2018	22-10-2018
2		GERALDO	OVIDO	BORIS	6366 de fecha 25/08/2015	INDIVIDUAL	100%	21-09-2015	11-04-2018	25-06-2018	22-10-2018
3		MAMANI	FLORES	MARGARITA	6366 de fecha 25/08/2015	INDIVIDUAL	100%	21-09-2015	11-04-2018	25-06-2018	22-10-2018
4		SOTO	COSI	ÁNGEL	6366 de fecha 25/08/2015	INDIVIDUAL	100%	21-09-2015	11-04-2018	25-06-2018	22-10-2018
5		CORTÉS	MONARDES	CHERY	6366 de fecha 25/08/2015	INDIVIDUAL	100%	21-09-2015	11-04-2018	25-06-2018	22-10-2018
6		ZUÑIGA	MUÑOZ	DINO	6366 de fecha 25/08/2015	INDIVIDUAL	100%	21-09-2015	11-04-2018	25-06-2018	22-10-2018
7		ARAYA	PIZARRO	JUAN CARLOS	7865 de fecha 13/10/2015	INDIVIDUAL	100%	23-11-2015	11-04-2018	25-06-2018	22-10-2018
8		BARRIENTOS	MONSALVES	ELIZABETH	7865 de fecha 13/10/2015	INDIVIDUAL	100%	23-11-2015	11-04-2018	25-06-2018	22-10-2018
9		CANIUMAN	CHUQUELLO	GRACIELA	7865 de fecha 13/10/2015	INDIVIDUAL	100%	23-11-2015	11-04-2018	25-06-2018	22-10-2018
10		GUTIÉRREZ	DURÁN	TERESA	7865 de fecha 13/10/2015	INDIVIDUAL	100%	23-11-2015	11-04-2018	25-06-2018	22-10-2018
11		SILVA	LAZCANO	ALICIA	7865 de fecha 13/10/2015	INDIVIDUAL	100%	23-11-2015	11-04-2018	25-06-2018	22-10-2018
12		CARVAJAL	REQUENA	PATRICIO	8301 de fecha 29/10/2015	INDIVIDUAL	100%	23-10-2015	11-04-2018	25-06-2018	22-10-2018
13		ELGUETA	CARVAJAL	VIVIANA	406 de fecha 21/01/2016	INDIVIDUAL	100%	15-02-2016	11-04-2018	25-06-2018	22-10-2018



LUZ ALLENDE PALAPE
ARQUITECTO
EP SERVIU



NATALIA VELÁSQUEZ RODRÍGUEZ
ARQUITECTO
ENCARGADA EP SERVIU



SOLICITUD DE PRÓRROGA Y/O AUMENTO DE PLAZO DE VIGENCIA DEL CERTIFICADO DE SUBSIDIO (FSV o PPPF)

Formulario UNICO POR PROYECTO, según lo indicado en letra C, Punto 4, ORD. N°0010 del 05.01.2011 de Subsecretario de Vivienda y Urbanismo

SOLICITA: PRÓRROGA

El plazo del Certificado de Subsidio aun se encuentra vigente, pero se necesita mas tiempo para ejecutar el proyecto

AUMENTO PLAZO DE VIGENCIA CERTIFICADO SUBSIDIO

El plazo del Certificado de Subsidio se encuentra vencido, y se necesita nuevo plazo para regularizar y ejecutar el proyecto.

FECHA SOLICITUD:

1.- DATOS DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO*	COMUNA*	N° FAMILIAS*	PROGRAMA (FSV o PPPF)*
REPARACIÓN DE VIVIENDAS PPPF CERRO TARAPACÁ Y LA NORIA, ALTO HOSPICIO	ALTO HOSPICIO	13	PPPF
NOMBRE ENTIDAD PATROCINANTE	RUT E.P.	FECHA DE PUBLICACION NOMINA SELECCIÓN*	
SERVIU		SEGÚN PLANILLA ADJUNTA	
FECHA TERMINO VIGENCIA CERTIFICADO DE SUBSIDIO*	FECHA INICIO OBRAS*	FECHA EMISIÓN CERTIFICADO DE SUBSIDIO*	
SEGÚN PLANILLA ADJUNTA	--	SEGÚN PLANILLA ADJUNTA	
ESTADO DEL PROYECTO*	% AVANCE OBRA*		
EN EJECUCIÓN Y PAGO	90,62%		

2.- DATOS DEL PROFESIONAL QUE SUSCRIBE INFORME TECNICO SERVIU

NOMBRE COMPLETO*	RUT	PROFESION *	ANEXO TELEFONICO*
LUZ ALLENDE PALAPE		ARQUITECTO	244

3.- RAZONES POR LAS QUE NO SE EJECUTO EL SUBSIDIO DENTRO DE LA VIGENCIA DEL SUBSIDIO

RESUMEN DE CAUSALES (No se aceptaran causales sin los debidos respaldos adjuntos)* En el caso del FSV deben ajustarse a las previstas en los articulos 48 o 63, del D.S. N° 174, (V. y U.), del 2005. En tanto, para los PPPF, las razones deben corresponder a algunas de las indicadas en las letras que componen el Art. 38 del D.S. N°255

Por la gran demanda de proyectos a ejecutar Y la falta de constructoras disponibles en la ciudad para la contratación y ejecución de estas.

de completar el informe de obra

4.- DETALLE DE GESTIONES PROGRAMADAS, INDICANDO EL NOMBRE DE LOS ACTORES INVOLUCRADOS EN LA GESTION

DETALLE GESTION PROGRAMADA (consecuente con carta Gantt que se adjunta)*	ACTOR RESPONSABLE*
1.- EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRAS	MARIO ECHEVERRÍA
2.- PAGOS Y CIERRE DE OBRAS	MARIO ECHEVERRÍA
3.-	
4.-	
5.-	
6.-	
7.-	
8.-	
9.-	
10.-	

Debe adjuntar Carta Gantt con los plazos estimados, FIRMADA por el profesional responsable y el jefe de Departamento

5.- FECHA MAXIMA PROGRAMADA PARA TERMINO DE LA EJECUCION DE OBRAS

INDICAR FECHA MAXIMA*
22-10-2018
INDICAR FECHA MAXIMA*
22-10-2018

6.- FECHA MAXIMA ESTIMADA PARA CURSAR EL PAGO FINAL DEL SUBSIDIO

7.- SOLICITA PRORROGA U NUEVO PLAZO DE:

NUEVO PLAZO SOLICITADO (Especificar cantidad de dias)

NATANIA VELÁSQUEZ RODRÍGUEZ
 ARQUITECTO
 ENCARGADA ENTIDAD PATROCINANTE SERVIU

LUZ ALLENDE PALAPE
 ARQUITECTO
 ENTIDAD PATROCINANTE SERVIU

* Campos de llenado obligatorio



INFORME TECNICO

SOLICITUD NUEVA VIGENCIA DE SUBSIDIOS PROYECTOS PPPF

INTRODUCCIÓN

1. Para la solicitud de nueva vigencia de subsidios de proyectos individuales PPPF SISMO 2014, a continuación se detallan los antecedentes solicitados:
 - **Fecha de publicación de la nómina y fecha de emisión de certificado:**
Se adjunta listado con Proyectos Individuales PPPF. Asignado con Subsidio con Resol. Exenta:
 - Nº 6366 de fecha 25/08/2015
 - Nº 7865 de fecha 13/10/2015
 - Nº 8301 de fecha 29/10/2015
 - Nº 0406 de fecha 21/01/2016
 - **Las razones detalladas por las que no se cumplió el plazo inicial:**
 - La dificultad para ubicar a los beneficiarios para la respectiva coordinación de firma de contrato y proyecto.
 - La demora en la visación de los contratos debido a la gran cantidad de proyectos ingresados y al existir observaciones, retrasando su revisión y visto bueno por parte del Departamento Jurídico.
 - Los llamados especiales debido al SISMO 2014 fueron muy seguidos en tiempo, lo que tiene a las Entidades trabajando a su máxima capacidad, tanto para entrega de nuevos proyectos e iniciado de obras.
 - Las modificaciones técnicas que se han realizado a los proyectos por el tiempo transcurrido, las que deben ser revisadas por el Departamento técnico.
 - El traspaso de algunos proyectos de otras EP a EP SERVIU.
 - La recontractación de diversas obras por la capacidad de los contratistas.
 - **Las Gestiones programadas, actores involucrados y plazos estimados de acción para resolver el problema:**
 - Panilla de seguimiento, para poder realizar gestiones previas al vencimiento de los plazos y pedir prórroga, de ser necesario.
 - Debido a la cantidad de proyectos en ejecución y por ejecutar, se informará oportunamente a la Entidad Patrocinante para que indique oportunamente las complejidades en corrección de los proyectos y las demoras que esto implique, para poder apoyar en la mejora de los tiempos de revisión y además alertar de proyectos con problemas para su inicio.

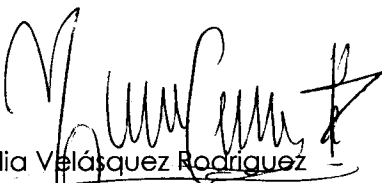
A la fecha se han realizado las siguientes gestiones:

- Visita para la obtención de firmas y documentación faltante.

- **Fecha nueva vigencia:** 22 de Octubre del 2018. /

CONCLUSIÓN:

En mérito de lo anterior, se solicita si no es otro su parecer, nueva vigencia de subsidio, esto debido a que todos estos proyectos pertenecen a los llamados del PPPF SISMO, por lo tanto, los beneficiarios de estos proyectos son en su totalidad familias afectadas por el terremoto del año 2014 que afectó a nuestra región y que necesitan la realización de estas mejoras en sus viviendas. Al respecto este servicio se compromete a realizar un seguimiento para prevenir esta situación y poder prever la caducidad de este plazo, realizando seguimiento a los proyectos correspondientes.



Natalia Velásquez Rodríguez
Entidad Patrocinante SERVIU



Luz Allende Palape
Entidad Patrocinante SERVIU